

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

En el salón de sesión de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día quince de septiembre de dos mil dieciséis, se reunió, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D^a Ana M^a Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D^a Laura M^a Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D. Javier Murillo Ramírez, D. Santos Ortega Gómez y D^a M^a José Perea Ramírez.

Da fe de la sesión D^a Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y antes de iniciar el orden del día felicita a la Teniente de Alcalde D^a Ana M^a Díaz Perea por el nacimiento de su hijo y ruega se traslade a sus familiares. A continuación, se procede a tratar, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2.016 RELATIVO A FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2.016/2.017.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento el pasado 4 de agosto, donde se designó como fiestas escolares los días: 31 de octubre de 2.016, 5 de diciembre de 2.016 y 17 de abril de 2.017, y dado que este Ayuntamiento había designado el día 8 de mayo de 2.017 como una de las fiestas locales del municipio que coincide con el período lectivo, y habiendo consultado a los centros escolares, se ha considerado anular el día 17 de abril de 2.017 como fiesta escolar.

Todos los portavoces están de acuerdo en anular el día 17 de abril de 2.016 de acuerdo con lo propuesto por los colegios.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

Primero.- Anular el día 17 de abril de 2.017 como fiesta escolar.

Segundo.- Solicitar a la Delegación de Educación la autorización de los siguientes días no lectivos para el curso escolar 2016/2017:

- día 31 de octubre de 2.016.
- día 5 de diciembre de 2.016.
- día 8 de mayo de 2.017 (designado por este Ayuntamiento como fiesta local).

2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA CONSIGNAR CRÉDITO DESTINADO A LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA DE TEATRO POPULAR "LA VAQUERA DE LA FINOJOSA".

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

"Desde 1.998, como homenaje a D. Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, al cumplirse el VI centenario de su nacimiento, y gracias a la obra escrita por el dramaturgo Francisco Benítez, encargo del Ayuntamiento, se pudo representar por el pueblo de Hinojosa del Duque al primera edición del denominado teatro popular "La Vaquera de la Finojosa", que edición tras edición ha llegado a la séptima, que toca celebrarla en la anualidad de 2018.

Este espectáculo teatral cumple los requisitos del teatro popular por la participación de los vecinos y vecinas como actores, que con su empeño y dedicación permiten su puesta en escena, así como por la utilización de las calles del pueblo como escenarios.

La puesta en escena de la obra de teatro "La Vaquera de la Finojosa" supone una organización compleja de coordinación, dirección artística y producción, que debe asegurar la correcta adecuación técnica de los espacios, el control de los mismos, la coordinación de los montajes, selección, preparación y adecuación de los participantes en el período correspondiente anterior a la representación, etc.

Por cuanto queda expuesto, y con objeto de comenzar con los actos previos para la celebración de la séptima edición de la obra teatral "La Vaquera de la Finojosa" en agosto de 2.018, comenzando, en primer lugar, por la contratación de los servicios de dirección artística, **se hace necesario el compromiso del Pleno del Ayuntamiento de consignación económica para ejercicios futuros** con una cantidad teórica para poder emitir desde la Intervención Municipal el correspondiente certificado de retención de crédito para ejercicios futuros (2018), y así poder licitar el mencionado contrato de servicios.

Hinojosa del Duque, a 12 de septiembre de 2.016. El Alcalde, Fdo.: Matías González López."

El Sr. Fernández Nogales dice que se le ha explicado en la Comisión y cree que es pronto, y dice que hace dos meses se aprobaron los presupuestos y debería haberse previsto. 30.000 euros le parece demasiado aunque se incluya la luz y el sonido.

El Sr. Flores Moyano dice que se ha discutido mucho la cantidad, pero lo que se trata es de que sea un centro de referencia cultural y se trata de movilizar el desarrollo de la localidad.

La Sra. Luna Barbero dice que como ha dicho su compañero va a ser un referente cultural, a través de un procedimiento abierto y hace un resumen de los plazos para su ejecución. Se buscarán todas las subvenciones posibles en todos los organismos.

Siguen discutiendo sobre el tema.

Finalmente, el Sr. Alcalde añade que queremos la máxima transparencia, con un pliego abierto. Se potencie el 20 aniversario y se buscará la colaboración de todas las instituciones públicas y se propone que sean 30.000 euros la dotación de la partida.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULV-CA) y seis abstenciones (las del P.P.) se acuerda:

- Aceptar la citada propuesta en sus propios términos y dotar de 30.000 euros la partida correspondiente.

3º.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL DESEMPEÑO DE SU CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL, PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. ENRIQUE DELGADO DÍAZ Y DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

Resultando que con fecha 12 de septiembre el Sr. Delgado Díaz presentó el siguiente escrito:

"DON ENRIQUE DELGADO DÍAZ, con D.N.I. nº 47.024.007-R, con domicilio en calle Francisco Pizarro, nº 20, de esta localidad,

EXPONE: Que actualmente soy concejal de este Ayuntamiento, teniendo reconocida por el Pleno del mismo DEDICACIÓN PARCIAL.

Por motivos personales mediante el presente formulo renuncia a la citada dedicación parcial.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITO: sea aceptada la renuncia presentada a la dedicación parcial que tengo reconocida.

Hinojosa del Duque, a 12 de septiembre de 2.016.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.”

Resultando que para el normal desempeño de las funciones políticas de los miembros de la Corporación es necesario establecer la relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación parcial o exclusiva, y la cuantía de su retribución.

Considerando que el artículo 75 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, disponen las normas legales que son de aplicación para la determinación de las retribuciones a los miembros de la Corporación con dedicación.

El Sr. Alcalde propone verbalmente los siguientes cargos con dedicación parcial:

Cargo: Concejal-Delegado de Nuevas Tecnologías y Consumo, Relaciones Institucionales, Salud y Bienestar y Hacienda. Dedicación mínima: 8 horas semanales. Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en doce mensualidades.

Cargo: Concejal-Delegado de Mujer, Servicios Sociales, Igualdad y Participación Ciudadana. Dedicación mínima: 8 horas semanales. Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en doce mensualidades.

Tanto el P.P. como IU. Están de acuerdo.

La portavoz del PSOE dice que la renuncia del Sr. Delgado Díaz es por motivos personales. Las delegaciones se mantienen.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el Sr. Delgado Díaz en sus propios términos.

Segundo.- Aprobar la relación de cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, fijando la cuantía de la retribución que corresponda a cada uno de ellos. Es la siguiente:

Cargo: Concejal-Delegado de Nuevas Tecnologías y Consumo, Relaciones Institucionales, Salud y Bienestar y Hacienda. Dedicación mínima: 8 horas semanales. Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en doce mensualidades.

Cargo: Concejal-Delegado de Mujer, Servicios Sociales, Igualdad y Participación Ciudadana. Dedicación mínima: 8 horas semanales. Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en doce mensualidades.

4º.- APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA, EN RELACIÓN CON LA FIRMA DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA ENTRE EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y LAS FARC-EP.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada declaración, que es del siguiente tenor:

"El pasado 24 de agosto se firmó en La Habana, Cuba, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. Tras más de 50 años de conflicto armado y cuatro años de negociaciones se ha alcanzado un acuerdo histórico para Colombia y para toda América Latina.

El Acuerdo es un paso decisivo para la paz y la reconciliación nacional en Colombia. El Congreso de los Diputados se felicita por la decisión de las FARC de

abandonar la violencia del conflicto debe ser objeto de reconocimiento. La terminación de la confrontación armada significará el fin del sufrimiento que ha causado el conflicto a millones de colombianos y colombianas. Asimismo, contribuirá a una mayor integración del territorio colombiano, una mayor inclusión social y a fortalecer la democracia colombiana para que se despliegue en todo el territorio nacional y asegure que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales. Desde este punto de vista, el consenso de las distintas fuerzas políticas, de los actores sociales y de la población de Colombia, deber ser un objetivo del mismo proceso.

Con esta Declaración institucional, el Congreso de los Diputados desea mostrar su satisfacción por la consecución del Acuerdo, así como un reconocimiento a sus artífices. La etapa de consolidación de la paz y aplicación de los acuerdos es crucial para hacer realidad las aspiraciones de paz de los colombianos y reconocemos el papel de las Naciones Unidas y de los países amigos de Colombia, como España, en apoyo al cumplimiento de los compromisos de las partes en esta nueva etapa. Ofrecemos todo nuestro apoyo político e institucional para conseguir que la paz sea una realidad en Colombia.

Madrid, 2 de septiembre de 2.016."

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Apoyar la citada Declaración Institucional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,